

SAC-00735-2025

San José, 1 de Mayo de 2025

Señores(as):

Mercedes Campos Alpizar, Roxana Maroto Araya, Gustavo Retana Calvo, Grupo Comité de Auditoría Corporativo

Referencia : ACUERDO 9903-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 22/04/2025. Criterio jurídico sobre la presentación del informe IA-013-2025 de Auditoría Interna, concerniente a la revisión de los estados financieros del INS al cierre del 2024. Atención de solicitud efectuada en sesión 9892. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9903, artículo IV del 22 de abril del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia General, G-01425-2025 del 8 de abril de 2025, que contiene a su vez el oficio DJURC-01795-2025 del 3 de abril de 2025, con el criterio jurídico sobre la presentación del informe IA-013-2025 de Auditoría Interna, relativo a la revisión de los estados financieros del INS al cierre del 2024, en atención a solicitud efectuada en la sesión 9892 del 25 de febrero del 2025. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: En la sesión n.º 9892 del 25 de febrero del 2025, este Cuerpo Colegiado conoció las recomendaciones de la Auditoría Interna, contenidas en el informe IA-013-2025, en el marco de la aprobación de los estados financieros auditados del INS al cierre del período 2024.

Segundo: En relación con lo anterior, este Colegio solicitó criterio jurídico sobre la forma de presentación del informe IA-013-2025 antes referido, con el fin de aclarar aspectos relacionados con el contenido de sus recomendaciones, de conformidad con las normas y la técnica de la Auditoría Interna vigentes, lo cual no contraviene en nada su independencia según la normativa aplicable.

Tercero: Si bien es cierto este Cuerpo Colegiado agradece la labor de Auditoría Interna, y tomando en cuenta lo señalado en el criterio jurídico contenido en el oficio DJURC-01795-2025 del 3 de abril de 2025, considera importante se afine la comunicación de los resultados de la Auditoría Interna en sus informes de acuerdo con la normativa y la técnica aplicables.

Cuarto: Ha tenido conocimiento del oficio G-01425-2025 del 8 de abril de 2025, que contiene a su vez el oficio DJURC-01795-2025 del 3 de abril de 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el criterio jurídico, contenido en el oficio DJURC-01795-2025 del 3 de abril de 2025, sobre la presentación del informe IA-013-2025 de Auditoría Interna, concerniente a la revisión de los estados financieros del INS al cierre del 2024, según oficios AU-00172-2025 del 19 de febrero del 2025, AU-00182-2025 del 24 de febrero del 2025 y AU-000191-2025 del 25 de febrero de 2025.

2. Remitir el criterio jurídico mencionado en el punto anterior a la Auditoría Interna para su comprensión y aplicación, siendo que este fue solicitado con el propósito de aclarar el contenido de las recomendaciones del informe IA-013-2025.

3. Solicitar a la Auditoría Interna que revise y valore el alcance del artículo 24, inciso b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en lo que respecta a la revisión periódica de la Auditoría Interna de los estados financieros del INS.

4. Solicitar al Comité de Auditoría Corporativo, como órgano asesor de esta Junta Directiva, que revise y valore de conformidad con el ordenamiento vigente y con el apoyo de los estudios correspondientes (criterio jurídico, de planificación y cualquier otro que estime necesario) los Reglamentos Financieros del INS, en lo que respecta a la revisión periódica de la Auditoría Interna de los estados financieros de la Institución, así como cualquier otra normativa interna que haga referencia a esta temática, y recomiende a esta Junta Directiva lo que corresponda. Así también se solicita a dicho comité que revise

también en la normativa interna sobre la presentación periódica de este tipo de informes por parte de otros órganos de control que reportan a esta Junta Directiva (como por ejemplo Control y Análisis Financiero)

Acuerdo firme

[G-01425-2025.pdf](#)

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 01/05/2025 09:38:01 PM